



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 7 de enero de 2011

número 2

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1266/2010	Sucesorio Intestamentario	Sandra Poblano Casas	(2ª Pub)	3
Exp. 280/2010	No Contencioso	Samuel López García	(2ª Pub)	3
Exp. 1085/2009	Ordinario Civil	Arcenia Solís Jiménez	(3ª Pub)	3
Exp. 1071/2010-I	Ordinario Civil	David Fonseca de la Peña	(2ª Pub)	4
Exp. 865/2010	Divorcio Necesario	Marisol Muñoz Prado	(2ª Pub)	4
Exp. 2647/2007	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(2ª Pub)	4
Exp. 1287/2008	Tercería Excluyente de Dominio	Rosa Elia Castillo Alvarado	(2ª Pub)	5
Exp. 1256/2010	Sucesorio Intestamentario	Julia Martínez Viuda de Casas	(1ª Pub)	5
Exp. 1167/2010	Sucesorio Intestamentario	María Martha Beatriz Arriaga González	(1ª Pub)	6
Exp. 1346/2010	Sucesorio Intestamentario	Cosme Sosa Acosta	(1ª Pub)	6
Exp. 1274/2010	Sucesorio Intestamentario	Everardo Alemán de la Peña	(1ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Gabriel Gil del Bosque	(1ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús del Bosque del Bosque	(1ª Pub)	6
Exp. 1996/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	7
Exp. 1198/2010	No Contencioso	Mauy Ysaid Monsivaás Sálas	(1ª Pub)	7
Balances	Estado de Resultados y Balance General	Operadora de Franquicias Nomad SA de CV	(1ª Pub)	8

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 420/2010	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Rodríguez Buruato	(1ª Pub)	9
Exp. 1554/2010	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Aguilar Torres	(1ª Pub)	9
Exp. 1804/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Farías Hernández	(1ª Pub)	9
Exp. 1267/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Guajardo González	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Rodríguez Gutiérrez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Antonia Puente Orozco	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Barrera Berardi	(1ª Pub)	11

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Moreno Ledezma	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victoriana Carrillo Carmona	(1ª Pub)	12
Exp. 711/99	Civil Hipotecario	Lorenzo F. Madero Madero	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 411/2008	Ordinario Civil	Rosa María Gutiérrez Pérez	(2ª Pub)	14
Exp. 627/2010	Sucesorio Intestamentario	Dionicio Flores Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 600/2010	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Estrada Esquivel	(1ª Pub)	14
Exp. 981/2010	Rectificación de Acta	Martha Yolanda Ovalle Vázquez	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 367/2010	Perpetua Memoria	Juan Pedro Domínguez Zulaica	(2ª Pub)	15
Exp. 379/2009	Especial Hipotecario	Infonavit	(3ª Pub)	15
Exp. 396/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(3ª Pub)	16
Exp. 683/2010	Declaración de Ausencia	Josefina Maldonado Tamayo	(3ª Pub)	16
Exp. 526/2010	Ordinario Civil	Carlos Roberto Montemayor Sandoval	(3ª Pub)	16
Exp. 848/2008	Declaración de Ausencia	Raúl Fernando Tamez Robledo	(3ª Pub)	17
Exp. 680/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Mario Flores Farías	(1ª Pub)	17
Exp. 233/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Lilia Lara Lara	(1ª Pub)	17
Exp. 699/2010	Sucesorio Intestamentario	Carlos Cabello Lomelí	(1ª Pub)	18
Exp. 639/2009	Adquisición por Usucapión	Martha Elva Cárdenas Ramos Viuda de Aldrete	(1ª Pub)	18
Exp. 363/2010	Rectificación de Acta	Gabriela Garza de Luna	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 343/2010	Pérdida de Patria Potestad	Zuleika Pérez González	(2ª Pub)	19
---------------	----------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 908/2010	Sucesorio Intestamentario	Nora Beatriz Rosales Gómez	(2ª Pub)	20
Exp. 827/2010	Sucesorio Intestamentario	Adriana Elizabeth Vidal Caballero	(2ª Pub)	20
Exp. 397/2010	Sucesorio Intestamentario	Mayela del Rocío Solís Gallegos	(2ª Pub)	21
Exp. 614/2010	Sucesorio Intestamentario	Pablo Lozano Arredondo	(2ª Pub)	21
Exp. 723/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	21
Exp. 142/2010	Ordinario Civil	Ricardo Martínez Martínez	(3ª Pub)	22
Exp. 681/2010	Civil de Usucapión	Efraín Herrera Andrade	(3ª Pub)	22
Exp. 328/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	23
Exp. 264/2007	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	23
Exp. 797/2008	Ejecutivo Mercantil	Oscar Hernández González	(3ª Pub)	24
Exp. 390/2010	Sucesorio Intestamentario	Josefina Ávalos Soto	(2ª Pub)	24
Exp. 770/2010	Ordinario Civil	Hermilia García Hernández	(2ª Pub)	24
Exp. 129/2010	Ordinario Civil	Jesús de la Rosa García	(2ª Pub)	25
Exp. 275/2010	Ordinario Civil	Joel Carrillo Martínez	(2ª Pub)	25
Exp. 801/2009	Pérdida de Patria Potestad	Gabriela Hernández Gutiérrez	(2ª Pub)	26
Exp. 867/2010	Especial Hipotecario	José Alberto Palacios Silva	(2ª Pub)	26
Exp. 282/2010	Ordinario Civil	Melchor Sánchez Peña	(2ª Pub)	27
Exp. 673/2010	Ordinario Civil	María Silvia Niño Martínez	(2ª Pub)	27
Exp. 35/2008	Ejecutivo Mercantil	Rodolfo Izquierdo García	(2ª Pub)	27
Exp. 1412/2009	Ordinario Civil	Luis Enrique Alemán Torres	(2ª Pub)	28
Exp. 538/2006	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(2ª Pub)	28
Exp. 141/2009	Ejecutivo Mercantil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	28
Exp. 1067/2010	Declaración de Ausencia	Sonia Gabriela Molina Serrano	(1ª Pub)	29
Exp. 1055/2009	Declaración de Ausencia	María de Jesús Cervantes Muñoz	(1ª Pub)	29
Exp. 1020/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Jesús Núñez Zamarripa	(1ª Pub)	30
Exp. 942/2010	Sucesorio Intestamentario	Aurora Estrada Córdova	(1ª Pub)	30
Exp. 955/2010	Sucesorio Testamentario	Evangelina Soto Gómez	(1ª Pub)	31
Exp. 1026/2010	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Adame Navarro	(1ª Pub)	31
Exp. 615/2010	Rectificación de Acta	Rosa Maldonado	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 381/2010	Sucesorio Testamentario	Ma. Encarnación Magdalena López Carlos	(1ª Pub)	31
Exp. 590/2010	Rectificación de Acta	Fidel Reyes Muñoz	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 631/2009	Especial de Usucapión	Andrés Leza Soto	(3ª Pub)	32
Exp. 721/2010	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Guerrero Escobedo	(1ª Pub)	32

Exp. 662/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	María Cecilia González Martínez	(1ª Pub)	33
Exp. 660/2010	Rectificación de Acta	María de Jesús Rodríguez González	(1ª Pub)	33
Exp. 626/2009	Especial de Usucapión	Juan Antonio Torres Alemán	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1266/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NATALIA CASAS VAZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: SANDRA POBLANO CASAS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 10 DIC Y 7 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **280/2010**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por el Licenciado SAMUEL LÓPEZ GARCIA apoderado jurídico de JOSÉ SALOMON ARREOLA FLORES, GENARO LÓPEZ SÁNCHEZ, JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ FLORES, EPICMENIO LÓPEZ MOLINA, RUBÉN LÓPEZ RIOS, SAMUEL LÓPEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO MUÑIZ MORENO, JOSÉ FRANCISCO MUÑIZ MORENO, EDUARDO AMADO MUÑIZ MORENO, AMADO MUÑIZ MATA, JUAN MUÑIZ MATA, JOSE ABREGO ALVAREZ, JUAN ROBERTO MUÑIZ RODRIGUEZ, IVAN NICACIO MUÑIZ RODRÍGUEZ, ANGEL MUÑIZ MATA , CARLOS LÓPEZ GARCÍA, GERARDO JAVIER LÓPEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER MUÑIZ BALDOVINOS, FRANCISCO MUÑIZ MATA, JACINTO LÓPEZ SANCHEZ, ELEAZAR LÓPEZ SÁNCHEZ, PEDRO FLORES GARCÍA, PEDRO FLORES DE LA ROSA Y OMIERO LÓPEZ SÁNCHEZ, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, público y a título de dueños la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

LADO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV	X	Y
14 15	299.56	278,403.112	2,827,321.631
15 16	1438.05	278,220.921	2,827,083.850
16 17	360.71	279,658.960	2,827,089.667
17 18	598.789	279,590.788	2,826,735.458
18 19	500.34	279,002.608	2,826,623.242
19 20	567.26	278,503.731	2,826,585.024
20 21	541.23	278,423.389	2,826,023.479
21 22	1028.17	278,664.058	2,825,538.706
22 116	2751.82	279,255.856	2,824,697.930

Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir., señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 14 DIC 7 Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1085/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ARCENIA SOLIS JIMÉNEZ, en contra de GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., JOSÉ IGNACIO GARCÍA FLORES, en su carácter de

titular de los derechos de patria potestad sobre el menor JOSÉ ENRIQUE GARCÍA DE ALBA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada IRMA GRACIELA DE ALBA LUMBRERAS, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 30 de noviembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

(RÚBRICA)

14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION.

AT'N: "LA AURORA INDUSTRIAL S.A."

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1071/2010-I**, promovido por la DAVID FONSECA DE LA PEÑA Y NANCY NAZARETH SENA TAMEZ en contra de la persona moral denominada "LA AURORA INDUSTRIAL S.A." y Directora Registradora de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la persona moral denominada "LA AURORA INDUSTRIAL S.A.", con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de CUARENTA DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación, del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de la demanda debidamente requisitadas. CONSTE. -

Saltillo, Coahuila, 06 de Diciembre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

21 DIC-7 Y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARISOL MUÑOZ PRADO, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a SATTAMBIRALALAGE ANURA L. PERERA, dentro de los autos del expediente **865/2010**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada SATTAMBIRALALAGE ANURA L. PERERA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones el divorcio necesario, fundándose para ello en las causales previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 363 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de Diciembre de 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

21 DIC 7 Y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente **2647/2007** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO y otros en su carácter de endosatarios en procuración de CRISTINA AGUIRRE GONZALEZ en contra de HÉCTOR HUGO SOLÍS MORENO, HÉCTOR SOLÍS OLIVARES y JUANA MORENO LÓPEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto fecha veintitrés de noviembre del año dos mil diez..... se tiene a JOSÉ JUVENTINO ROCHA URBINA, por exhibiendo el Certificado de Gravámenes correspondiente a los últimos diez años, relativo al bien inmueble embargado en autos, el cual se manda agregar a los

presentes autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio. Por otra parte, como lo solicita el promovente, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: ubicado en lote de terreno marcado con el número 10, manzana 30 de la calle Arroz número 1027 del fraccionamiento Praderas, registrado bajo la partida 40097, libro 401, sección I, de fecha cuatro de febrero de 1997, mismo que cuenta con una superficie 160.00 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte 20.00 metros y colinda con el lote número 9; al sur 20.00 y colinda con el lote número 11; al oriente 8.00 metros y colinda con la calle Arroz y al poniente 8.00 metros y colinda con lote número 17; valuado en autos en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio. Por último, proceda el C. Actuario adscrito constituirse en el domicilio señalado por el diverso acreedor mediante escrito de fecha dieciocho de marzo del año en curso, a efecto de hacerle saber el estado procesal que guarda el presente juicio y para que si así es su interés, intervenga en el acto del remate, pudiendo hacer, las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, lo anterior con fundamento en los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia Mercantil. Finalmente, se tiene por autorizando a ALBERTO GARZA, para que reciba los oficios y edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 1054 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, 13 de diciembre de 2010
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
 (RÚBRICA) 21 DIC 7 Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **1287/2008**, relativo a la TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, promovida por ROSA ELIA CASTILLO ALVARADO y JOSÉ GUADALUPE DE LOS SANTOS, frente a JUAN TELLEZ ROBLES, RUBEN DE LA PEÑA GARCÍA, albacea definitivo de la sucesión intestamentaria a bienes de ISABEL GARCIA VIUDA DE DE LA PEÑA, HUGO ADOLFO DE LAS FUENTES DE LA PEÑA., albacea y heredero universal de NEMESIA DE LA PEÑA DE DE LAS FUENTES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de RUBEN DE LA PEÑA GARCÍA, por sus propios derechos y como albacea de la sucesión a bienes de ISABEL GARCÍA VIUDA DE DE LA PEÑA, JOSÉ y JESÚS de apellidos DE LA PEÑA FLORES, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para hacerle saber que es demandado en el Procedimiento de Tercería Excluyente de dominio por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, en el entendido que la publicación que habrá de practicarse respecto a JOSÉ y JESÚS de apellidos DE LA PEÑA FLORES, habrá de ordenarse en los términos precisados en proveído del treinta y uno de agosto de la presente anualidad. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. --

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 11 ENE.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1256/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIA MARTÍNEZ VIUDA DE CASAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 7 Y 21 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1167/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE ORDAZ VELEZ, promovido por MARÍA MARTHA BEATRIZ ARRIAGA GONZÁLEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de diciembre de 2010.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 7 Y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1346/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PAULA HERNÁNDEZ NÁJERA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: COSME SOSA ACOSTA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1274/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EVERARDO ALEMÁN DE LA PEÑA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 7 Y 21 ENE



**LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO #655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 14 de diciembre del 2010 el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la C. MARIA DE LOURDES GIL DEL BOSQUE, a solicitud del señor ingeniero HECTOR GABRIEL GIL DEL BOSQUE.

Se propuso como ALBACEA al señor ingeniero HECTOR GABRIEL GIL DEL BOSQUE, con domicilio en la calle Nogal # 220-A, colonia Jardín de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 15 de diciembre de 2010.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
(RÚBRICA) 7 Y 21 ENE



**LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO #655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 14 de diciembre del 2010 el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la C. EMA CARLOTA DEL BOSQUE, a quien también se le conocía como EMA CARLOTA DEL BOSQUE DEL BOSQUE y CARLOTA DEL BOSQUE, a solicitud de los CC. MARIA DE JESUS DEL BOSQUE DEL BOSQUE e ingeniero HECTOR GABRIEL GIL DEL BOSQUE.

Se propuso como ALBACEA al señor ingeniero HECTOR GABRIEL GIL DEL BOSQUE, con domicilio en la calle Nogal # 220-A, colonia Jardín de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Salttillo, Coahuila, a 15 de diciembre de 2010.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA)

7 Y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial dentro de los autos del expediente número **1996/2005**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS ZACARIAS BUSTOS CONTRERAS, como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 156 DE LA CALLE SAUCE CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 13 CASA UNO, DE LA MANZANA 33 DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 80.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.775 METROS Y COLINDA CON CALLE SAUCE; AL SUR MIDE 5.775 METROS Y COLINDA CON PARTE DEL LOTE NUMERO 4; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 12; AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON MURO COMÚN, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 108118 DEL LIBRO: 1082, SECCION I, DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DOS, valuada en autos en la cantidad de \$202,800.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 977 del Código Procesal Civil. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

7 Y 18 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1198/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORANEO, promovido por MAURY YSAID MONSIVAÁS SÁLAS, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó dar vista personal a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA ESTA CIUDAD, para que manifiesten los que a su Representación legal compete, igualmente la publicación de un extracto de la demanda, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; alega el promovente que su nombre es MAURY YSAID MONSIVAÁS SÁLAS, de nacionalidad mexicana, originario y nativo de Saltillo, Coahuila, que sus padres son JUANA MARIA SÁLAS GARCÍA y RAYMUNDO MONSIVAIS SÁNCHEZ, su fecha de nacimiento es el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, como lo acredita con dicha documentación.

Salttillo, Coahuila, a 6 de diciembre de 2010.

LA C. SECRETARIA

LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

7 ENE

OPERADORA DE FRANQUICIAS NOMAD SA DE CV**ESTADO DE RESULTADOS**

01/Ene/2010 al 31/Oct/2010

	Período		Ejercicio	
VENTAS	1,036,204.09	95.94	1,036,204.09	95.94
OTROS INGRESOS	43,863.61	4.06	43,863.61	4.06
	1,080,067.70	100.00	1,080,067.70	100.00
COSTO DE VENTAS	634,989.49	58.79	634,989.49	58.79
	634,989.49	58.79	634,989.49	58.79
UTILIDAD BRUTA	445,078.21	41.21	445,078.21	41.21
GASTOS:				
GASTOS GENERALES	280,892.41	26.01	280,892.41	26.01
GASTOS DE ADMINISTRACION	399,429.46	36.98	399,429.46	36.98
GASTOS FINANCIEROS	11,554.22	1.07	11,554.22	1.07
	691,876.09	64.06	691,876.09	64.06
UTILIDAD DE OPERACION	-246,797.88	-22.85	-246,797.88	-22.85

OPERADORA DE FRANQUICIAS NOMAD SA DE CV**BALANCE GENERAL**

Al 31/Oct/2010

ACTIVO			
CIRCULANTE:			
CREDITO AL SALARIO	3,922.82		3,922.82
FIJO:			
OTROS ACTIVOS:			3,922.82
PASIVO			
CIRCULANTE:			
ACREEDORES DIVERSOS	672,819.74		672,819.74
NO CIRCULANTE:			672,819.74
CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL	50,000.00		
RESULT. EJERC. ANTERIORES	-472,099.04		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-246,797.88		-668,896.92
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			3,922.82

ING. RODOLFO CHARLES SILLER
LIQUIDADOR
(RÚBRICA) 7-21 ENE Y 4 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente número **420/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANSELMO Y MARCOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ BURUATO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veinticinco de Marzo del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado y como los denunciante señalan como heredero a RAUL RODRÍGUEZ BURUATO, manifestando que ignoran su domicilio, por considerarse conveniente, también deberán publicarse los edictos en las Oficialías Segunda y Tercera del Registro Civil, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, en la Presidencia Municipal de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la Dirección Estatal del Registro Civil de la ciudad de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con los autores de la sucesión...” Siendo los difuntos de la presente sucesión ANSELMO Y MARCOS de apellidos RODRIGUEZ BURUATO, y quienes se han presentado como presuntos herederos GUILLERMO, JOSE A., GRACIELA y MARIA DE LA LUZ todos de apellidos RODRIGUEZ BURUATO, quienes son hermanos de los de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 21 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 7 Y 21 ENE


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Mediante escrito del 19 de noviembre del 2010, se presentaron los C. C. JOSÉ MANUEL AGUILAR TORRES y los C. C. MANUEL , JOSE HERIBERTO Y ADRIAN de apellidos AGUILAR RODRIGUEZ a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre MARTHA RODRIGUEZ RODRIGUEZ quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 22 de junio del año 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1554/2010**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus MARTHA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 06 seis de Diciembre del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 21 ENE


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Mediante escrito de fecha (10) diez de febrero del año en curso, se presentó el Licenciado MANUEL FARÍAS HERNÁNDEZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles y Familiares, de esta ciudad de Monclava, Coahuila, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARTINA ONTIVEROS RAMÍREZ, quien falleció el día (07) siete de enero de (2009) dos mil nueve, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1804/2010**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que el menor JESÚS SALVADOR KAMAR ONTIVEROS, es el presunto heredero que le sobrevive a la señora MARTINA ONTIVEROS RAMÍREZ, en su calidad de hijo legítimo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 15 de diciembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 7 Y 21 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (11) Once de Octubre del (2010) Dos Mil Diez, se presentó María del Rosario Guajardo González, a denunciar la muerte sin testar de Armando Mona Oyervides, quien falleció en esta ciudad el 31 de Mayo de 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1267/2010**.

Manifiesta el denunciante que ella, Rosa Elena, Armando y Reynol Ramón de apellidos Mona Guajardo, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Armando Mona Oyervides.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de Octubre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 21 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, ERIKA, HELIODORO y LUIS ALONSO DE APELLIDOS RODRIGUEZ VILLARREAL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ADELA CAROLINA VILLARREAL VILLARREAL, ACAECIDA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2008 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NUMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

7 Y 21 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIO ANTE MI LA C. MARIA ANTONIA PUENTE OROZCO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU HERMANO EL C. RUPERTO PUENTE OROZCO, ACAECIDO EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2010, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HERMANA DEL C. RUPERTO PUENTE OROZCO. ACTO SEGUIDO LA C. MARIA ANTONIA PUENTE OROZCO, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. RUPERTO PUENTE OROZCO, SU HERMANO, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN EL BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

7 Y 21 ENE



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO BARRERA BERARDI, ROSA MARIA BARRERA BERARDI, ANDRES BARRERA BERARDI Y MARIA LUISA BARRERA BERARDI, (HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO MANUEL BARRERA BERARDO, MANUEL BARRERA RODRIGUEZ, HUMBERTO BARRERA RODRIGUEZ, BLANCA ROSA BARRERA RODRIGUEZ, PEDRO ALFONSO BARRERA RODRIGUEZ Y JUANITA ELIZABETH BARRERA RODRIGUEZ) ASI COMO (LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA CELESTINA BARRERA BERARDI, JUANA GUADALUPE RODRIGUEZ BARRERA, FLOR ESTELA RODRIGUEZ BARRERA, MARCELINO RODRIGUEZ BARRERA, LUIS ANDRES RODRIGUEZ BARRERA, ANA LUISA RODRIGUEZ BARRERA, SANTA TERESA RODRIGUEZ BARRERA, JESUS SALVADOR RODRIGUEZ BARRERA Y JUAN MANUEL RODRIGUEZ BARRERA); A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES Y ABUELOS SEÑORES MANUEL BARRERA SANCHEZ Y LUISA BERARDI YUDICHE); ACAECIDOS EL PRIMERO EL 27 DE MARZO DE 1991; Y LA SEGUNDA EL 13 DE JULIO DE 1998, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION SEÑORES MANUEL BARERA SANCHEZ Y LUISA BERARDI YUDICHE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO BARRERA BERARDI, ROSA MARIA BARRERA BERARDI, ANDRES BARRERA BERARDI Y MARIA LUISA BARRERA BERARDI, (HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO MANUEL BARRERA BERARDO, MANUEL BARRERA RODRIGUEZ, HUMBERTO BARRERA RODRIGUEZ, BLANCA ROSA BARRERA RODRIGUEZ, PEDRO ALFONSO BARRERA RODRIGUEZ Y JUANITA ELIZABETH BARRERA RODRIGUEZ) ASI COMO (LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA CELESTINA BARRERA BERARDI, JUANA GUADALUPE RODRIGUEZ BARRERA, FLOR ESTELA RODRIGUEZ BARRERA, MARCELINO RODRIGUEZ BARRERA, LUIS ANDRES RODRIGUEZ BARRERA, ANA LUISA RODRIGUEZ BARRERA, SANTA TERESA RODRIGUEZ BARRERA, JESUS SALVADOR RODRIGUEZ BARRERA Y JUAN MANUEL RODRIGUEZ BARRERA); SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN AL SEÑOR JUAN FRANCISCO BARRERA BERARDI, COMO ALBACEA DE LA SUCESION QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE DEL RIO NO. 516 INTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 26 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

7 Y 21 ENE



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL MORENO LEDEZMA, ROSA LUDIVINA MORENO LEDEZMA, ROBERTO MORENO LEDESMA, LUIS ARMANDO MORENO LEDEZMA Y JUAN FERNANDO MORENO LEDEZMA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA RAMONA LEDEZMA HERNANDEZ, ACAECIDA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2004, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA RAMONA LEDEZMA HERNANDEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL MORENO LEDEZMA, ROSA LUDIVINA MORENO LEDEZMA, ROBERTO MORENO LEDESMA, LUIS ARMANDO MORENO LEDEZMA Y JUAN FERNANDO MORENO LEDEZMA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR MIGUEL ANGEL MORENO LEDEZMA, CON DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD NO. 1209 DE COLONIA PROGRESO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 08 DE MARZO DEL 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

7 Y 21 ENE



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS

SEÑORES VICTORIANA CARRILLO CARMONA, MARCO ANTONIO CERDA CARRILLO, ZOILA EDITH CERDA CARRILLO, OCTAVIO CERDA CARRILLO, MARTIN CERDA CARRILLO, DANIEL CERDA CARRILLO y LIDIA CERDA CARRILLO, (representada por su Apoderada ZOILA EDITH CERDA CARRILLO), A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR OCTAVIANO CERDA LOPEZ, ACAECIDO EL 26 DE MAYO DE 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR OCTAVIANO CERDA LOPEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES VICTORIANA CARRILLO CARMONA, MARCO ANTONIO CERDA CARRILLO, ZOILA EDITH CERDA CARRILLO, OCTAVIO CERDA CARRILLO, MARTIN CERDA CARRILLO, DANIEL CERDA CARRILLO y LIDIA CERDA CARRILLO, (representada por su Apoderada ZOILA EDITH CERDA CARRILLO), SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA VICTORIANA CARRILLO CARMONA, CON DOMICILIO EN CALLE MACLOVIO HERRERA NO. 700 DE COLONIA LOMA LINDA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 7 DE MARZO DEL 2011 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 17 DE DICIEMBRE DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

7 Y 21 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto del (25) Veinticinco de Noviembre del (2010) Dos Mil Diez, dictado dentro de los autos del expediente numero **711/99**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el C. Licenciado LORENZO F. MADERO MADERO, en su carácter de Apoderado del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, S.N.C. ahora Banco Nacional de Crédito Rural, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en liquidación) como sociedad fusionante y subsistente de las sociedades nacionales de crédito que integraban el sistema Banrural a través de su liquidador el organismo descentralizado de la administración pública federal "Servicio de Administración y Enajenación de Bienes" (SAE), y continuado con el mismo carácter por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en contra de los C.C. MOISES MANUEL CEPEDA CHAVEZ, como Acreditado y Garante Hipotecario y los C.C. VICTORIA LOPEZ TOSTADO DE CEPEDA, OSWALDO ALMAGUER VILLEGAS, YOLANDA FERREL AGUAYO DE ALMAGUER, RODOLFO ARREDONDO RODRIGUEZ Y ELVA ETELVINA SANDOVAL JIMENEZ, se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda un bien inmueble hipotecado por los demandados, consistente en:

Lote de terreno rústico ubicado en la parte Occidental de Cuatrociénegas, Coahuila en la parte Sur del Cerro "El Anteojo" con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 100.00 metros y colinda con ladera del cerro del Anteojo; al Sur mide 100.00 metros y colinda con vías del Ferrocarril Ciénegas- Sierra Mojada; al oriente mide 500.00 metros y colinda con propiedad particular y al poniente mide 500 metros y colinda con propiedad de José y Manuel Almaguer, con una superficie de 50,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida número 9357, Foja 211, libro 30-D, sección primera de fecha 12 de Enero de 1990 a nombre de Oswaldo Almaguer Villegas. Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,449,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por el perito designado por la parte actora;

Convocando postores haciéndoles saber que servirá de base para el remate la cantidad antes señalada precio fijado por el perito designado por la parte actora, en virtud de que este juzgado estima que es el valor justo, prudente y equitativo para las partes, haciéndose saber que servirá de base para el remate como postura legal la que cubras las dos terceras partes de dicho valor, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 30 de Noviembre del 2010.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado y el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad, en la Presidencia Municipal de Cuatrociéngas, Coahuila y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 18 ENE

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

MARÍA CANDELARIA GARCÍA ACOSTA.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del Expediente número **411/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapion, promovido por ROSA MARÍA GUTIÉRREZ PÉREZ, en contra de MARÍA CANDELARIA GARCÍA ACOSTA, se dictó un auto que a la letra dice:-

Sabinas, Coahuila, a dieciocho de junio de dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta; Al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio de la parte demandada MARÍA CANDELARIA GARCÍA ACOSTA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de la demandada, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha cinco de junio de dos mil ocho, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.- DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2010.

LA SECRETARIA

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **627/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FLORES SARABIA Y MARÍA HERNÁNDEZ TREVIÑO, denunciado por DIONICIO FLORES HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Diciembre del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA) 7 Y 21 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **600/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO ESTRADA TELLEZ, denunciado por MARTHA ALICIA ESTRADA ESQUIVEL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 7 Y 21 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARTHA YOLANDA OVALLE VAZQUEZ Y SERGIO ALFONSO MORENO LEDEZMA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **981/2010**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación del acta de nacimiento de MARTHA MARIELA MORENO OVALLE, acta número 195, libro 1, Tomo 1, de fecha (19) diecinueve de julio del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro, en la que se asentó equivocadamente como lugar de nacimiento NUEVA ROSITA, COAHUILA, debiendo ser lo correcto: Ciudad de Dallas, Condado Dallas, Estado Texas.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 07 de Diciembre del año 2010.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **367/2010**, relativo al Procedimiento no Contencioso Información A Perpetua Memoria promovido por JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ ZULAICA, “Se tuvo por presentado a JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ ZULAICA, promoviendo Procedimiento No Contencioso Información A Perpetua Memoria de un bien inmueble ubicado en la Ciudad de Zaragoza, Coahuila”, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte 100.00 metros colinda con propiedad de la señora ERNESTINA SALINAS VIUDA DE DERVIS, al sur 100 metros colinda con calle MARIANO JIMENEZ, al oriente 52.60 metros colinda con PROLONGACIÓN FELIPE BERRIOZABAL y al poniente 52.60 metros colinda con PROL FRANCISCO ZARCO; por consiguiente publíquese la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la presidencia municipal de la Ciudad de Zaragoza, Coahuila, y en los estrados de éste Tribunal, convocando a las personas que se pudieren ver afectadas para que hagan valer sus derechos.” Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA; A 01 DE DICIEMBRE DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 14 DIC 7 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. MARTHA ALVARADO RAMÍREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **379/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARTHA ALVARADO RAMÍREZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 17 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. PEDRO ALBERTO VÁZQUEZ VARGAS.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **396/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PEDRO ALBERTO VÁZQUEZ VARGAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 10 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. J. REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO.
EXP. No. **683/2010**.

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, en su carácter de Agente de Ministerio Público Adscrito, se presentó ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de **CUATRO MESES**, contados a partir de la última publicación, para que se presente dentro del presente negocio a hacer valer sus derechos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, BANCO DEL ATLANTICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FENIX ATHENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y de BANCO INVEX GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **526/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS ROBERTO MONTEMAYOR SANDOVAL, en su carácter de Representante Legal de BARATTO DE PIEDRAS NEGRAS S.A., en contra de BANCO DEL ATLANTICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, BANCOMER S.A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la

última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 22 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

FERNANDO ORNELAS SOSA

DOMICILIO IGNORADO

EXP. 848/2008.

El Ciudadano Licenciado RAUL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO, Apoderado Jurídico y/o representante de los señores ELIA EMMA SOSA LICONA Y ARMANDO ORNELAS GOMEZ, se ha presentado ante este Juzgado por solicitando la declaración de ausencia del señor FERNANDO ORNELAS SOSA, por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil ocho, se admitió a tramite la solicitud en la vía de Procedimientos no Contenciosos, se ordenó publicar un extracto de dicha solicitud por medio de edictos que se publicarán también en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, ello durante tres meses, con intervalos de quince días, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, éste Juzgado declarará en forma, la ausencia del señor FERNANDO ORNELAS SOSA.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 29 DE ENERO DEL 2009.-

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.

(RÚBRICA)

23 NOV-7 DIC

4-18 ENE

1-15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 680/2010.

Que en el expediente número 680/2010, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDINA GONZÁLEZ CANTÚ, denunciado por JESÚS MARIO FLORES FARIAS, por auto de fecha (03) tres de diciembre del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDINA GONZÁLEZ CANTÚ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (08) ocho de agosto del año (1993) mil novecientos noventa y tres y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de nacionalidad mexicana, de (67) sesenta y siete años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 07 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

7 Y 21 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 233/2010

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago

constar que dentro del expediente número 233/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de OSCAR ANTONIO CARDENAS SALINAS denunciado por LILIA LARA LARA, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a LILIA LARA LARA, por denunciado el fallecimiento del señor OSCAR ANTONIO CARDENAS SALINAS, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en Nava, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes del señor OSCAR ANTONIO CARDENAS SALINAS,” Cítese a la heredera, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que en ella justifique su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda”. Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

7 Y 21 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 699/2010.

Que en el expediente número **699/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA LOMELI GONZÁLEZ y BRAULIO CANDELARIO CABELLO RODRÍGUEZ, denunciado por CARLOS CABELLO LOMELI, por auto de fecha (15) quince de diciembre del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA LOMELI GONZÁLEZ y BRAULIO CANDELARIO CABELLO RODRÍGUEZ, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la primera el día (11) once de enero de (2009) dos mil nueve y (15) quince de mayo de (2010) dos mil diez y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada y viudo, de nacionalidad mexicana; de (80) ochenta y (82) ochenta y dos años de edad, respectivamente; convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 16 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

7 Y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALBERTO CÁRDENAS VILLARREAL.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **639/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión, promovido por el MARTHA ELVA CÁRDENAS RAMOS VIUDA DE ALDRETE en contra de ALBERTO CÁRDENAS VILLARREAL Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi Adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, ordenó se notificara a ALBERTO CÁRDENAS VILLARREAL, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver en presente juicio.

SEGUNDO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO.- La parte actora MARTHA ELVA CARDENAS RAMOS VIUDA DE ALDRETE, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los demandados, ALBERTO CARDENAS VILLARREAL Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron al juicio; en consecuencia:

CUARTO.- Se declara que MARTHA ELVA CARDENAS RAMOS VIUDA DE ALDRETE, se ha convertido en propietaria del inmueble urbano con una superficie de 153.50 metros cuadrados, ubicado en la calle Monclova, identificado con el número 30 en la colonia ISSSTE de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 9.60 metros con propiedad de Silvia Merlín; AL SUR; 9.60 metros con calle Monclova; AL ORIENTE; 15.93 metros con propiedad de Fernando Siller y AL PONIENTE; 16.06 metros con propiedad de Ofelia Durán.

QUINTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, fin de que le sirva de título de propiedad al actor y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la Partida número 2309, Tomo B, Foja 202 del Libro 5, Sección Primera, Tomo B, Foja 202, de fecha 6 de Noviembre de 1994. Al efecto, gírese atento oficio al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

SEXTO.- No se hace condenación en costas.

SÉPTIMO.- Tomando en consideración que el codemandado ALBERTO CARDENAS VILLARREAL, fue emplazado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean aplicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así Definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el Licenciado PAUL IRACHETA PEREZ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la Licenciada CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO, Secretaria que autoriza. DOY FE.-

Se notifica en estos términos a la parte demandada ALBERTO CÁRDENAS VILLARREAL, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

7 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 363/2010

En el expediente número **363/2010**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por GABRIELA GARZA DE LUNA en representación de sus menores hijos EDNA LIZETH y RAMIRO de apellidos PEREZ GARZA, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diez, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que en las actas de nacimiento de los menores se asentó como nacionalidad del padre: mexicana siendo la correcta Norteamericana.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 08 DE DICIEMBRE 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

7 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

343/2010 E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 343/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR ZULEIKA PEREZ GONZALEZ; EN CONTRA DE VICTOR RODRIGUEZ CAZARES; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de noviembre del año dos mil diez.-

Con el anterior escrito y anexo que al mismo se acompaña, fórmese expediente, regístrese y tramítese; desde aviso de su inicio a la Superioridad; téngase a la Ciudadana ZULEIKA PÉREZ GONZÁLEZ, por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Perdida de la Patria Potestad) al Ciudadano VICTOR RODRIGUEZ CAZARES respecto de la menor VICKA DANNALY RODRÍGUEZ PÉREZ del cual ignora su domicilio y se desconoce su paradero domicilio, ya que tiene cinco años que no sabe de él por la prestación a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante este juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora. –

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

21 DIC-7 Y 14 ENE

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, se presenaron los CC. NORA BEATRIZ, JESUS RICARDO y YADIRA MARCELA de apellidos ROSALES GOMEZ, a denunciar el fallecimiento de JESUS ROSALES GALVAN, quien falleció el día 13 de Noviembre del año 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **908/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus; es el de HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.- -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 25 de Noviembre 2010

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite “B” del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

10 DIC Y 7 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, se presenaron los CC. ADRIANA ELIZABETH, CINTHYA CATALINA y AUSTREBERTO PAVEL de apellidos VIDAL CABALLERO a denunciar el fallecimiento de CELIA ELIZABETH CABALLERO VILLANUEVA, quien falleció el día 31 de Julio de 2000 y AUSTREBERTO VIDAL HERNANDEZ que falleció el día 09 de Febrero de 2001 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **827/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus; es el de HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE (2011) DOS MIL ONCE Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. - - -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 10 de Noviembre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite “B” del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 10 DIC Y 7 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 de Marzo de 2010, comparecieron los C.C. MAYELA DEL ROCÍO SOLÍS GALLEGOS, ALEJANDRO ÁNGEL, CINTHIA Y DIEGO ALBERTO todos de apellidos TRIANA SOLÍS, a denunciar el fallecimiento del C. ALEJANDRO ESTEBAN TRIANA PANUCO, quien falleció el día 05 de Marzo de 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **397/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 10 DIC Y 7 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (01) PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los CC. PABLO, MARIA ASCENCION, MARIA DEL ROSARIO, MARIA SILVIA, JOSE LUIS, GLORIA ELENA Y JUAN GERARDO de apellidos LOZANO ARREDONDO, a denunciar el fallecimiento de SAMUEL LOZANO GUERRERO, quien falleció el día (26) VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **614/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE NOVIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 10 DIC Y 7 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

CC. ANDRES LEYVA MONTOYA y
ARACELI MARTÍNEZ REYNAGA.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **723/2009** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. ANDRES LEYVA MONTOYA y ARACELI MARTÍNEZ REYNAGA, con fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio,

se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágaseles del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas- - -

Torreón, Coahuila; a 01 de Noviembre de 2010.

LIC. MARÍA GUADALUPE LUGO MARTÍNEZ

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **142/2010**, juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de JOSÉ MAYAGOITIA SALDAÑA se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila; a (06) Seis de Septiembre del año (2010) Dos Mil Diez.---

Por recibido escrito de cuenta signado por el actor C. RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ... y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado C. JOSÉ MAYAGOITIA SALDAÑA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (12) Doce de Febrero del año Dos Mil Diez, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"---

Torreón Coahuila; a (13) Trece de Febrero de (2010) Dos Mil Diez.---

Con el escrito de cuenta juntamente con: Una Acta del Registro Civil... téngase al C. RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil, a los CC. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR, ZONA CENTRO, DE ÉSTA CIUDAD, así como al C. JOSÉ MAYAGOITIA SALDAÑA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"---

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Y en las tablas de avisos de este juzgado.- ---

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 04 NOVIEMBRE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL DE USUCAPION QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **681/2010** PROMOVIDO POREFRAIN HERRERA ANDRADE y DELIA CARREON ZAMORA en contra de FELICIANO GONZALEZ TREVIÑO.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.--

Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de noviembre del año (2010) dos mil diez. --

A sus antecedentes el escrito de los Ciudadanos EFRAIN HERRERA ANDRADE y DELIA CARREON ZAMORA, parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicitan y por las razones que exponen, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FELICIANO GONZALEZ TREVIÑO, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. - Dos Firmas ilegibles. DOY FE.--

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 01 de Noviembre 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN GARCIA BRUNO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **328/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA DEL CARMEN GARCIA BRUNO, se ha dictado un auto con fecha Primero de Septiembre del año Dos Mil Diez que a la letra dice

Torreón, Coahuila, a Veinticinco de Noviembre del año Dos Mil Nueve, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha diecinueve de noviembre del año en curso

Torreón Coahuila, a Veinticinco de Noviembre del año Dos Mil Nueve

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GERARDO ERNESTO VALENZUELA VALENCIANO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada C. MARIA DEL CARMEN GARCIA BRUNO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Tres de Abril del año Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.---

Torreón, Coahuila; a 01 de Noviembre del 2010

LIC. MA. GUADALUPE LUGO MARTINEZC. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número EXPEDIENTE NUMERO **264/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de C. C. ALEJANDRA CANSINO SALAZAR Y JOSE ERNESTO AGUILERA VILLANUEVA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez, las SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 216 DE LA CERRADA SAN ANSELMO CONSTRUIDA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA LETRA “D” DEL SECTOR 28-A DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 150.00 METROS CUADRADOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 10.00 METROS COLINDA CON LOTE DE LA MISMA MZA “D”.- AL SUR: EN 10.00 METROS COLINDA CON CERRADA DE SAN ANSELMO.- AL ORIENTE: EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 2 DE LA MANZANA “D”.- AL PONIENTE: EN 15.00 METROS COLINDA CON CALLE DEL PROFETA.- BAJO LA PARTIDA 25137, LIBRO 252, SECCION I DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2004.- INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE ERNESTO AGUILERA VILLANUEVA Y ALEJANDRA CANSINO SALAZAR.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 14 DE OCTUBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 17 DIC 7 Y 11 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **797/2008**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados OSCAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y ROGELIO ROLANDO RANGEL MENDOZA en contra de NORMA CRISTINA NEVAREZ MORENO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viseca, con residencia en la ciudad de Torreón, del Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (01) UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 639 DE LA CALLE MANGANESO DE LA COLONIA RINCON DEL PEDREGAL UBICADA EN: LOTE DE TERRENO NÚMERO 16 DE LA MANZANA 9 Y CON SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 7 METROS COLINDA CON EL LOTE 7, AL SUR CON 7 METROS COLINDA CON LA CALLE MANGANESO, AL ESTE CON 15 METROS COLINDA CON EL LOTE 15, AL OESTE CON 15 METROS COLINDA CON EL LOTE 17, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE NORMA CRISTINA NEVARES MORENO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD EN EL LIBRO 75, BAJO LA PARTIDA 7426 SECCION I DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2002". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$304,900.00(TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquese Edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 17-21 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. VENTURA SILVA MARTINEZ

En autos del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA AVALOS SOTO, Expediente número **390/2010**, con fecha VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 30 de Noviembre de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **770/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por HERMILIA GARCIA HERNÁNDEZ, en contra de JESUS CHAVEZ MENA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice

"A sus antecedentes el escrito de HERMILA GARCIA HERNANDEZ, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y en cuanto a lo demás solicitado, de radicar como principal el expediente, dígasele que se este a lo acordado por auto de fecha trece de octubre del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA

FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA GUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.” Dos firmas ilegibles.

Protesto a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

21 DIC-7 Y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **129/2010** PROMOVIDO JESUS DE LA ROSA GARCIA, en contra de JESUS NUÑEZ DE LA PAZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a (02) dos de diciembre del año (2010) dos mil diez

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JESUS DE LA ROSA GARCIA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS NUÑEZ DE LA PAZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 07 de Diciembre 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

21 DIC-7 Y 14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO
DE COAHUILA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **275/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. JOEL CARRILLO MARTINEZ, en contra de FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADODE COAHUILA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD que por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADODE COAHUILA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 19 de noviembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LUIS ANGEL ARREOLA FILERIO
DOMICILIO DESCONOCIDO
CIUDAD

En los autos del juicio ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Expediente Número **801/2009** promovido por GABRIELA HERNANDEZ GUTIERREZ en contra de LUIS ANGEL ARREOLA FILERIO radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila a (30) treinta de Noviembre del (2010) dos mil diez.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LICENCIADO OMAR ASENCIÓN PULIDO FLORES, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha primero de Septiembre del año dos mil nueve, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. LUIS ANGEL ARREOLA FILERIO, que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad; por ante la Secretario que autoriza y da Fé. Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Torreón, Coahuila a Primero de Septiembre del dos mil nueve.- Téngase por presentada a la C. GABRIELA HERNANDEZ GUTIERREZ, por demandando en la VIA ORDINARIA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD respecto de su menor hija ANGIE MELANYE ARREOLA HERNANDEZ, al C. LUIS ANGEL ARREOLA FILERIO, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y en atención a la naturaleza de la acción ejercitada éste Tribunal designa al C. LICENCIADO DORA LETICIA RODRIGUEZ CHAVEZ. . Y como lo solicita se le concede la custodia provisional de su menor hija ANGIE MELANYE ARREOLA HERNANDEZ.- PREVENGASE PERSONALMENTE al C. LUIS ANGEL ARREOLA FILERIO, a fin de que se abstenga de causar molestias a la promovente , bajo apercibimiento que en caso contrario se procederá en su contra conforme a derecho.- En virtud de lo anterior con fundamento en el Reglamento de la Función Actuarial en su artículo 15,16,19 Fracción IV se ordena agendar el presente expediente para su diligenciación.-Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en : CALLE ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. . NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C.LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo - DOS FIRMAS ILEGIBLES.RUBRICAS

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE.

Torreón, Coah a 03 de Diciembre del 2010

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 26 de Octubre de 2010 se presentó el C. LICENCIADO JOSÉ ALBERTO PALACIOS SILVA, en su carácter de Apoderado Legal de la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO a la C. ANA CRISTINA ESPINOZA VIDAL y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **867/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. ROBERTO ROBLES PEREZ
PRESENTE.-

En los autos del expediente número **282/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL C. MELCHOR SANCHEZ PEÑA en contra de EL C. RODOLFO ROBLES PEREZ que por auto de fecha quince de octubre del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. ROBERTO ROBLES PEREZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil diez, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 27 de octubre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. RAFAEL GUZMÁN CHEANG

En los autos del Expediente número **673/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA SILVIA NIÑO MARTÍNEZ en contra de RAFAEL GUZMÁN CHEANG, con fecha SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado RAFAEL GUZMÁN CHEANG, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **35/2008**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RODOLFO IZQUIERDO GARCIA, en contra de ARQ. FRANCISCO CASTAÑEDA RAMIREZ, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 192 DE LA CALLE MILANOS EDIFICADA SOBRE EL LOTE NUMERO 20, DE LA MANZANA 10 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE: EN 14.00 METROS CON LOTE 21, AL SUR: EN 14.00 METROS CON LOTE 19, AL ORIENTE: EN 7.50 METROS CON LOTE 23, AL PONIENTE: EN 7.50 METROS CON CALLE MILANOS CON ANTECEDENTES EN: PARTIDA 25059, SECCION I DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2004.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Diciembre de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

CC. ERASMO OLAGUEZ MARTINEZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1412/2009** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por LUIS ENRIQUE ALEMAN TORRES y ANGELICA MARIA BOLIVAR GONZALEZ, en contra del C. ERASMO OLAGUEZ MARTÍNEZ, GRISELDA VARGAS MOJICA, LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 09 de Diciembre 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **538/2006**, promovido por ENRIQUE JUÁREZ GUERRERO en contra de DAMARIS ROSARIO RAMÍREZ MARTÍNEZ Y ANA MARÍA MARTÍNEZ CARLOS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN CALLE DE LOS MIRLOS No. 162, LOTE 36, MANZANA “A”, SECTOR II, EN LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 99.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.20 METROS CON LOTE 37; AL SUR 13.20 METROS CON LOTE 35; AL ORIENTE 7.50 METROS CON LOTE 18; Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON CALLE DE LOS MIRLOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1477, FOJA 138, LIBRO 12-E, SECCIÓN I, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: SALVADOR RAMÍREZ REYES.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Diciembre del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **141/2009** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MORAYMA VERONICA ZUÑIGA SALAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE ENERO DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien mueble embargado en autos, consistente en:

“” UN VEHICULO VOLSKWAGEN, TIPO POINTER, MODELO 2008, COLOR ROJO FALSH, NÚMERO DE MOTOR BJV089254 CON NÚMERO DE CHASIS 9BWCC05W28P056807. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el diario Oficial.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 16 de NOVIEMBRE del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 21 DIC 7 Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, la C. SONIA GABRIELA MOLINA SERRANO, promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. RAUL BERUMEN DAVALOS, Expediente numero **1067/2010**, dictándose un proveído que copiado a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (25) veinticinco de noviembre del año (2010) dos mil diez.- - Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. SONIA GABRIELA MOLINA SERRANO, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. RAUL BERUMEN DAVALOS.- Procédase a citar al C. RAUL BERUMEN DAVALOS, mediante edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, durante tres meses, con intervalos de quince días, para que comparezca el C. RAUL BERUMEN DAVALOS, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, y a la C. Representante social a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.- - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.- - -

Torreón, Coahuila., a 08 de Diciembre de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA) 7-21 ENE 4-18 FEB 4-18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE SENTENCIA Y EJECUTORIEDAD

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARIA DE JESUS CERVANTES MUÑOZ, por sus propios derechos, demandando el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. MARGARITO GARCÍA MARTINEZ, expediente numero **1055/2009**, dictándose una sentencia de fecha veintidós de octubre del dos mil diez y un auto de ejecutoriedad que en sus puntos resolutive dicen- V I S T O S para resolver en forma Definitiva los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. MARGARITO GARCIA MARTINEZ, promovido por la C. MARIA DE JESUS CERVANTES MUÑOZ, radicado en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, bajo el expediente judicial número 1055/09 y ;-...Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo preceptuado por los artículos 241 Fracción IV, 242, 243, 244 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, es de resolverse Definitivamente y se resuelve:-- RESOLUTIVOS PRIMERO:- Este tribunal es competente para conocer de este procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del código procesal civil. -- SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA intentada y tramitada.-- TERCERO:- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA EN FORMA LA AUSENCIA DEL C. MARGARITO GARCIA MARTINEZ Por las razones expuestas en la presente resolución.- Y se designa como ADMINISTRADORA DE LOS BIENES y DERECHOS que pudieran corresponderle al C. MARGARITO GARCIA MARTINEZ respecto de los bienes mencionados en esta resolución A LA C. MARIA DE JESUS CERVANTES MUÑOZ quien, además de custodiar dichos bienes representará al ausente en juicio y fuera de él. - - CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA DECLARACION

por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad en la cual tuvo su último domicilio el ausente, y publíquese en la capital del Estado y en la capital de la República. Sin que sea necesario remitir copia a los cónsules en el extranjero toda vez que de autos no se advierten elementos que hagan presumir que el ausente se encuentre en país extranjero. - - QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la C. Agente del Ministerio público de la adscripción y a la C. Delegada de la Procuraduría de la familia en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 547 y 665 del código procesal civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.- DOY FE.- - Torreón, Coahuila, a seis de diciembre del año dos mil diez.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. MARIA DE JESUS CERVANTES MUÑOZ, como lo solicita y toda vez que la Sentencia Definitiva no fue recurrida dentro del término de ley, se declara que la misma HA CAUSADO EJECUTORIA por lo anterior dese el debido cumplimiento a lo ordenado en los resolutive de dicha sentencia.- Artículos 530 y 531 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila., a 09 de Diciembre del 2010.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 7-18 Y 28 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los C.C. Jesús Núñez Zamarripa, Andrés, María Elena, Manuela, Alicia, María del Carmen, Jesús y Raúl de apellidos Núñez Flores, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario Especial, a bienes de Petra Flores Correa, el cual se radicó bajo el expediente **1020/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las ONCE HORAS DE DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio Conocido del Ejido El Cambio municipio de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Diciembre 06 del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ((29) Veintinueve de Noviembre del año (2010) Dos Mil Diez, se presentaron los CC. AURORA, MARIA IRMA, JOSE LUIS, MA. DE LOURDES Y JOEL GERARDO todos de apellidos ESTRADA CORDOVA, a denunciar el fallecimiento de los CC. CIRILO ESTRADA GONZALEZ Y LEOBARDA CORDOVA MARIN, quienes fallecieron LEOBARDA CORDOVA MARIN el día 17 de Octubre del año 1999 y el C. CIRILO ESTRADA GONZALEZ el día 02 de Septiembre del año 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **942/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (2) DOS DE FEBRERO DEL (2011) AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 30 DE NOVIEMBRE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 7 Y 21 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, compareció la C. EVANGELINA SOTO GOMEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA ASTANISLADA GOMEZ BORJAS, quien falleció el día 23 de Febrero del año 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Testamentario a bienes de dicha persona bajo el número **955/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 07 de Diciembre del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 ENE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

La ciudadana Ofelia Adame Navarro, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ofelia Navarro Sánchez y Ernesto Adame Díaz, el cual se radicó bajo el expediente número **1026/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día veintiséis de enero del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de los de Cujus lo fue en: Calle Fierro número ciento diecinueve bis sur, colonia centro de esta ciudad.- Doy fe

Matamoros, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2010.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 7 Y 21 ENE**JUZGADO TERCERO DE DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. ROSA MALDONADO, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **615/2010**, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como fecha de nacimiento 20 de Octubre de 1957 siendo la fecha correcta 20 de Octubre de 1958, y como nombre ROSA MALDONADO siendo el nombre correcto ROSA MARIA OCHOA MALDONADO asentada en el acta numero 03654, del libro 1, tomo 8, hoja 311 de fecha 21 de Diciembre de 1957, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 19 de Octubre del 2010.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 7 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la ciudadana MA. ENCARNACIÓN MAGDALENA LOPEZ CARLOS a denunciar JUICIO SUCESORIO

TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL LOPEZ LAZARIN mismo que se radicó bajo el expediente número **381/2010**,. En el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó FIDEL REYES MUÑOZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **590/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00465, libro número 1, tomo número 1, hoja número 117, de fecha 13 de junio de 1953, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como nombre de su señora madre el de MARIA MUÑOZ en lugar de ANDREA MUÑOZ y en el rubro de la persona que compareció se asentó el de la persona distinta siendo el correcto la madre, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 08 DE DICIEMBRE DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

7 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ANDRÉS LEZA SOTO Y MARÍA DEL ROSARIO MEDINA ALCALÁ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **631/2009**, en contra de JORGE PSHIAS CHAUL Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al diverso demandado JORGE PSHIAS CHAUL mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2010

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **721/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO RENDÓN RIVERA, denunciado por MARÍA ISABEL GUERRERO ESCOBEDO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

7 Y 21 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **662/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RAMÍREZ HERRERA, denunciado por MARÍA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUAN MANUEL, EFRÉN, ALEJANDRO, EDGAR OZIEL Y CARLOS WALBERTO TODOS DE APELLIDOS RAMÍREZ GONZÁLEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

7 Y 21 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

MARIA DE JESUS RODRÍGUEZ GONZALEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **660/2010**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00053, Libro 1, Tomo 1, Hoja 16, de fecha 10 de Enero de 1942, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MARIA RODRÍGUEZ GONZALEZ, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de MARÍA DE JESUS RODRÍGUEZ GONZALEZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de Diciembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

7 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **626/2009**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPION, promovido por JUAN ANTONIO TORRES ALEMÁN, en contra de MARGARITA ESPERICUETA Y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha 27 de Octubre del presente año, mediante edictos, a la demandada MARGARITA ESPERICUETA, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio; SEGUNDO.- Procedió la vía Intentada y Tramitada; TERCERO.- La parte actora JUAN ANTONIO TORRES ALEMAN, probó los elementos constitutivos de su acción de JUICIO PROCEDIMIENTO DE USUCAPION al tenor de los razonamientos que se dejaron asentados en el considerando QUINTO de la presente resolución, en consecuencia; CUARTO.- Se declara que el C. JUAN ANTONIO TORRES ALEMAN, adquirió la propiedad descrita en el considerando QUINTO de esta resolución, y por lo tanto la presente sirve de título de propiedad al actor C. JUAN ANTONIO TORRES ALEMAN, debiéndose girar oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para su inscripción y cancelación parcial de la partida 3044, Foja 4, Libro 110, Sección I, de fecha 01 de Mayo del año 1947 a favor de MARGARITA ESPERICUETA; QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Diciembre de 2010

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

7 ENE



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com